

# SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## 11.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

### ÍNDICE

I. ALCANCE Y OBJETIVOS. ....	2
II. DEFINICIONES. ....	2
III. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS. ....	2
<b>DIRECCIONES</b> .....	<b>2</b>
<b>ÁREAS STAFF</b> .....	<b>4</b>

Título: Descripción de la Organización		
Fecha de entrada en vigor:	Estatus:	Revisado:
Estándares CALEA: 11.1.1		

## I. ALCANCE Y OBJETIVOS.

La presente directiva tiene como objetivo dar a conocer, de forma clara, objetiva y directa, la estructura jerárquica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como la correcta difusión a todos los miembros inscritos a esta, facilitando de manera estratégica los procesos dentro de la Organización.

## II. DEFINICIONES.

**Secretaría:** Secretaría de Seguridad Ciudadana.

**Director:** Persona que tiene a su cargo la dirección de diferentes espacios, organismos o instituciones.

**Jefe de Departamento:** Persona que tiene bajo su cargo a un grupo de personas y debe orientarlas a la consecución de distintos objetivos.

## III. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS.

La Secretaría tiene definida la estructura organizacional en un organigrama autorizado por la contraloría del ejecutivo en la cual se establecen 8 Direcciones y 6 Áreas Staff, las cuales cuentan con la descripción de sus funciones, dicha información está disponible para todo el personal en el departamento de Recursos Humanos de la Secretaría y en la página de la Secretaría <https://ssc.tlaxcala.gob.mx/> en la pestaña de transparencia.

## DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE DIRECCIONES

### OPERATIVA.

Es la encargada de coordinar en implementar las acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física de la ciudadanía, así como sus bienes y patrimonio, a través de patrullajes y operativos en los diferentes municipios que integran el estado con la finalidad

de prevenir e inhibir el índice delictivo, garantizando así la convivencia pacífica entre los habitantes del estado.

### **VIALIDAD.**

La Dirección de Vialidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es la encargada de supervisar el respeto a las normas jurídicas que regulan el tránsito vial, así como planear, organizar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades que en materia de tránsito, control vehicular y seguridad vial se establezcan y desarrolle la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección, diseñando e instrumentando operativos especiales de vialidad y seguridad vial, en coordinación con las diferentes áreas que la conforman, así como con las autoridades federales, estatales y municipales para la vigilancia del control y tránsito vial en las zonas urbanas y sub urbanas del Estado.

### **INVESTIGACIÓN.**

Tiene como funciones planear, dirigir y controlar las acciones policiales que aseguren la obtención de información de inteligencia que permita ubicar, identificar, disuadir y combatir la comisión de delitos, mediante la aplicación de herramientas y recursos disponibles, así como las orientadas a la prevención y combate al robo de vehículos, transporte público y de carga en general, teniendo coordinación permanente con los tres niveles de Gobierno.

### **PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.**

Es la encargada de administrar y supervisar la operatividad de los Centros Penitenciarios en el Estado y la Coordinación Estatal de Medidas para Adolescentes, bajo los principios de dignidad, igualdad, legalidad, debido proceso, transparencia, confidencialidad, publicidad, proporcionalidad y reinserción social, así como coordinar la Unidad de Medidas Cautelares y la Unidad de Policía Procesal en los distritos judiciales del Estado.

### **INTELIGENCIA.**

La Dirección de Inteligencia planea, recopila, procesa, analiza y difunde la información a las áreas correspondientes, así controla el suministro de información a las unidades administrativas, para la implementación de estrategias y tácticas de prevención tendientes a inhibir la comisión de delitos.

Genera productos de inteligencia para la toma de decisiones en la implementación de operativos para la persecución de delitos, en coordinación con las instancias correspondientes a través del ciber espacio, de análisis forense en dispositivos

electrónicos y de binomios caninos en la detección de artefactos explosivos, armamento, estupefacientes, búsqueda y rescate de personas, cadáveres, divisas y papel moneda e intervención en operaciones, cuando sea requerido.

### **DESARROLLO POLICIAL.**

La Dirección de Desarrollo Policial comprende la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; así mismo garantizará el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevará la profesionalización, fomentará la vocación de servicio y el sentido de pertenencia.

### **SECRETARÍA TÉCNICA.**

La Dirección de Secretaría Técnica es la encargada de coordinar los mecanismos de enlace e intercambio de información institucional con los tres órdenes de Gobierno, organiza la Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública Municipal de Tlaxcala, integra datos estadísticos sobre el estado de fuerza operativo que integran los municipios del Estado, establece el enlace de la Secretaría para fortalecer la estrategias de coordinación interinstitucional, da seguimiento y cumplimiento a los acuerdos adquiridos con los tres órdenes de Gobierno, coordina el enlace con el Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, desarrolla los análisis de riesgos que las diferentes instancias que soliciten a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y coordina las acciones de seguridad en materia de Protección Civil institucional entre las instancias que conforman la Secretaría.

### **ADMINISTRATIVA.**

Es la encargada de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las funciones encomendadas, asegura el manejo de la documentación y expedientes del gasto, incluyendo autorizaciones, proceso licitatorio, comprobantes del gasto, finiquitos, así como evidencia que garantice su correcto ejercicio y fiscalización.

## **DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE ÁREAS STAFF**

### **SECRETARÍA PARTICULAR.**

La Secretaría Particular, tendrá a su cargo las facultades de coordinar y dar seguimiento a las actividades y acciones de apoyo logístico relacionadas con la agenda laboral del Secretario, así como de los acuerdos de las reuniones, tramitando los asuntos prioritarios que el Secretario Instruya; de coordinar todas las actividades que solventen las necesidades de desahogo de trámites y asunto de dicha área; finalmente, de buscar la mejora continua, eficiencia y productividad de las actividades del Despacho, mantener limpieza, orden y registro adecuado de las mismas.

### **CONTROL Y GESTIÓN.**

Es un área staff dependiente del despacho del Secretario de Seguridad Ciudadana, que tiene por objeto recibir cualquier escrito dirigido al mismo, se divide en oficialía de partes la cual funciona en turno matutino y vespertino todos los días del año; es la encargada de recibir escritos, peticiones de las necesidades de la ciudadanía, altas y bajas de elementos estatales y municipales, parte de novedades emitidos por las Comisarías, cambio de adscripción y reportes de supervisión, los cuales distribuye para dar seguimiento y contestación de lo solicitado en los oficios, dichos oficios no podrán cancelarse o hacerse modificación alguna a menos que se realice inmediatamente a su recepción, debiendo dejar constancia en el acuse de recibido del interesado; de igual manera es la encargada de informar, coordinar y evaluar el seguimiento de la contestación a los oficios remitidos a las diversas áreas.

### **IMAGEN INSTITUCIONAL.**

Elabora una síntesis informativa a través del monitoreo de los diferentes medios de comunicación en la entidad, a fin de recabar información en temas de seguridad y boletines previamente enviados, difunde las actividades, logros, aseguramientos e información importante de las diferentes Direcciones y Áreas, a través de boletines informativos y foto notas a los diferentes medios de comunicación (impresos, digitales, radio y televisión), coordina con las diferentes áreas la información de interés público, logros o actividades de la Secretaría para difundir trabajos comunicativos o gráficos a través de los perfiles de Facebook, Twitter e Instagram, realiza evidencia fotográfica de las actividades del Secretario de Seguridad y la Secretaría (operativos, eventos masivos, reuniones, convenios, entre otros), diseña materiales de difusión (infografías, alertas y recomendaciones) sobre temas de seguridad y cuidado para la ciudadanía, conmemoraciones de fechas importantes o eventos, prevención de delitos, entre otros,

realiza la reproducción, producción y postproducción de videos, spots y cápsulas informativas institucionales.

### **JURÍDICO.**

Es la encargada de representar a la Secretaría en todos y cada uno de los asuntos legales en que sea parte, es decir, interviene en juicios de amparo donde la secretaría revista el carácter de autoridad responsable ordenadora o ejecutora; de igual manera recaba los elementos, establece los criterios jurídicos, coordina la realización de acciones legales para la debida cumplimentación de resoluciones emitidas por los órganos administrativos; atiende todos los asuntos jurídicos que requieran las unidades administrativas y operativas así como dar seguimiento puntual de los asuntos judiciales, penales, laborales, constituciones y contenciosos administrativos. Así mismo establece criterios para fomentar y promover la vinculación y atención social, en coordinación con las unidades administrativas.

### **UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS.**

Es una unidad administrativa de control interno policial, encargada de supervisar y vigilar que quienes integran la Policía Estatal, cumplan con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuación; a través de:

Procesos de inspección que detecten las irregularidades o actos ilícitos en su labor;

La investigación de quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por quienes integran la institución y solicitar el inicio del procedimiento administrativo correspondiente ante el Consejo de Honor y Justicia Policial.

### **UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Para cumplir con dichas tareas se requiere de un equipo profesional y un arduo trabajo el cual tiene una estructura sólida de directores y jefe de departamento con habilidades para manejar la diversidad de situaciones a continuación se presenta estructura orgánica autorizada por la contraloría del ejecutivo.

### **INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

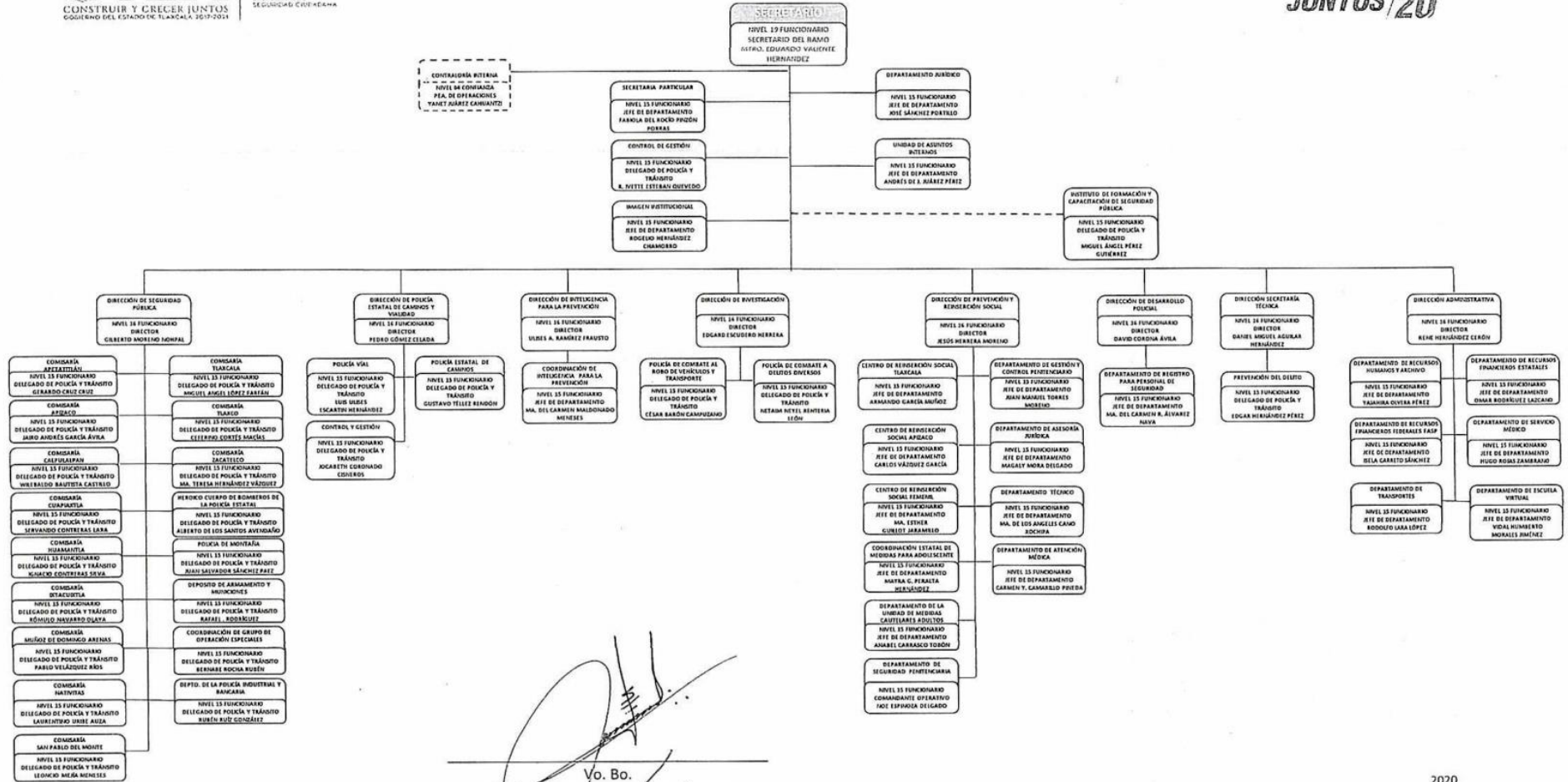
Las funciones sustantivas es aplicar los Programas Rectores de Profesionalización y capacitar de acuerdo a las condiciones de seguridad particulares que presenta la entidad, de acuerdo a situaciones históricas y culturales propias que exigen políticas públicas de seguridad diferenciadas, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Mismas funciones que permiten formar al personal de cadetes o alumnos dentro del Sistema de Desarrollo Policial, inculcando principios de disciplina, honor, dignidad, autoridad y moral como valores supremos que rigen la actuación policial.



DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala  
Organigrama

CONSTRUIMOS/20  
JUNTOS/20



Vo. Bo.  
MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ  
CONTRALOR DEL EJECUTIVO



AUTORIZACIÓN

Mtro. Eduardo Valiente Hernández  
Secretario de Seguridad Ciudadana

APROBÓ

Lic. David Corona Ávila  
Director de Desarrollo Policial de la  
Secretaría de Seguridad Ciudadana/Gerente de Acreditación

ELABORÓ/REVISÓ